



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

7385/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7385 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado: 1-Certificación literal, integra y sin tachaduras de mi expediente laboral completo. 2-Certificación de *correspondencia recibida y respondida entre mi persona y funcionarios del ISSS (cualquiera)* o representantes [REDACTED] desde el 1 de septiembre de 2006 y hasta esta fecha. 3- Todo Acuerdo de Junta Directiva concerniente a mi persona desde el 1 de septiembre de 2006 y hasta esta fecha. 4-Historial de remuneraciones (salarios, bonificaciones, aguinaldo y prestación económica como fondo de protección devengada por mi persona desde mi ingreso hasta mi despido. 5-Computo de proyección de remuneraciones que debía haber recibido desde mi despido hasta la fecha, considerando las mejoras salariales aplicadas desde entonces y asumiendo evaluaciones satisfactorias, tal como fue la norma durante los 10 años de labor continua en el ISSS.. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad Jurídica, el Jefe de la Unidad de Secretaria General y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos los puntos 1 y 4, referente a: copia certificada del expediente laboral del señor [REDACTED] el cual consta de 198 folios útiles y que ha sido elaborado en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Así mismo se recibió certificación del Historial de Remuneraciones desde el año 1993 hasta septiembre 2002. También se informó que con relación a lo solicitado en el numeral 5, sobre cómputo de proyección de remuneraciones, es información inexistente debido a que dicha información no puede ser generada.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Por otra parte del Jefe de la Unidad Jurídica la información requerida en el puntos 2, respecto a: certificación de nota dirigida al Director General por el [REDACTED] de fecha catorce de enero del dos mil catorce, certificación de la opinión jurídica de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce y copia simple de la nota de respuesta firmada por el Director General de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce.

También se recibió del Jefe de de Secretaria General copia certificada de la información del numeral 3, sobre los Acuerdos de Consejo Directivo: N° [REDACTED] N° [REDACTED] N° [REDACTED] y N° [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Confírmese la inexistencia de la información requerida en el punto 5, por razones antes expuestas en el párrafo quinto.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diez dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$10.24), lo que corresponde a 256 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

